Número 067

Guadalajara, Jal.; 12 de diciembre de 2013

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar acciones tendientes a atender a mujeres, hijos e hijas, maltratadas intrafamiliarmente y en estado de desamparo, así como operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, en específico, el relativo a la Atención Integral para las Mujeres Libres de Violencia, la L.C.C. Zulema Carrillo Núñez, Directora Técnica del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar perteneciente a este Organismo, mediante memorando ***CEPAVI / 481 / 13*** de fecha 06 de noviembre de 2013, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir el material de aseo que se describe a continuación:

ARTÍCULOS VARIOS DE MATERIAL DE ASEO

- 20 porrón limpiador multiusos de 5 litros, varios aromas
- 150 bolsas de jabón lava-trastes arranca grasa en polvo antibacterial, biodegradable en presentación de 900grs y que en su envase tena impreso las características solicitadas.
- 40 piezas de trapeador de pabilo y/o hilaza 500 gramos
- 150 kilos de bolsa jumbo plana negra
- 30 piezas de escoba tipo abanico de plástico

La entrega de dicho material se hará en las instalaciones que ocupa el Centro de Atención a la Mujer y sus Hijos, Estancia Temporal (CAMHHET).

Cuyo material será utilizado para la limpieza del Centro de Atención a la Mujer y sus Hijos, Estancia Temporal (CAMHHET).

Dicho material de aseo antes descrito, con un precio estimado de $7,700.00 (SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Tal compra se ejerce con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, relativos al proyecto "*Profesionalización y el fortalecimiento para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y, en su caso, sus centros de atención externa*". Solicitándose que dicho gasto a cubrir sea tomado del Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por la Secretaría de Salud a través el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, que se consiguió por medio del proyecto presentado ante dicha secretaría y contemplado en el Convenio No. CC-CNEGSR-SDIFJ.I.P. JALISCO-39-2013, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

> *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la L.C.C. Zulema Carrillo Núñez, Directora Técnica del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar perteneciente a este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación del material descrito en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación del material de aseo a adquirir y que se describe en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación del material de aseo al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE
"BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

Memorando No. CEPAVI/481/2013
Guadalajara Jalisco, a Noviembre 6 de 2013

ACUERDO 067
12/Dic/13

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

AT'N
LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA
JEFATURA DE COMPRAS

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

20 porrón limpiador multiusos de 5 litros varios aromas
150 bolsas de jabón lavatrastes arranca grasa en polvo antibacterial, biodegradable en presentación de 900 grs. y que en su envase tenga impreso las características solicitadas.
40 piezas de trapeador de pabilo y/o hilaza 500 gramos
150 kilos de bolsa jumbo plana negra
30 piezas de escoba tipo abanico de plástico

2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Esta compra se ejerce con recurso Federal Ramo 12 del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva del proyecto "Profesionalización y el fortalecimiento para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso centro de atención externa".

DIF JALISCO RECIBIDO 11:32 09 DIC 2013 COMPRAS

El material será entregado en las instalaciones del CAMHHET (Av. Paseo hacienda la noria no. 98, fraccionamiento Hacienda la Noria en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).

3.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Se solicita de la manera más atenta sea utilizado tomar el importe total de este gasto del Recurso Federal otorgado por la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. El cual se obtuvo por medio del proyecto presentado ante dicha Secretaria y contemplado en el convenio no. CC-CNEGSR-SDIFJ I.P. JALISCO-39-2013.
Debido a lo dispuesto en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción II y 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

El material será utilizado para la limpieza del CAMHHET.

4.- PRECIO ESTIMADO
El costo total aproximado es de $7,700.00 (siete mil setecientos pesos 00/100 m.n.)

5.- FORMA DE PAGO PROPUESTA
La determinada por el proveedor.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO
El determinado por compras.

7.- PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN
El proveedor será el determinado por el Departamento de Compras.

8.- EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

El importe de esta operación no excede los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

L.C.C. ZULEMA CARRILLO NÚÑEZ
DIRECTORA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Melanea Orozco
OK VS proyecto.

Disponibilidad Ppto.
Proyecto 557 COG 2161
Dic 09, 2013

c.c.p Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero.- Director de Recursos Materiales.
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla.- Jefe del departamento de Compras.
Lic. Ángela González Macías.- Jefa del Departamento Atención Integral para las Mujeres Libres de Violencia.
Archivo

ZCN/iftt